

Estimada [REDACTED]:

06 de abril de 2023

Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, con profundo pesar comunico mi renuncia al Servicio Local de Educación Pública de Colchagua. Tras retomadas las conversaciones con Fernanda Hermosilla, abogada de la institución, me indica que una funcionaria le señaló que yo estaría de acuerdo con responsabilizarla con respecto al proceso de desvinculación. En esa misma instancia, le comuniqué que la misma funcionaria también nos indicó que Fernanda Hermosilla responsabilizaría a la Unidad de Procesos Administrativos por las posibles irregularidades en el proceso de desvinculación e indemnizaciones y que, como respuesta ante dicha acusación, nosotros debíamos indicar que quién revisó las resoluciones fue Fernanda Hermosilla (sin entender la magnitud de los hechos que se evidenciarían con el Informe Final de Contraloría General de la República) Ante tal hecho, dejo en manifiesto que la Unidad de Procesos Administrativos de la Subdirección de Gestión de Personas no participó en aquella decisión, ni tampoco lo hizo Fernanda Hermosilla, pues no teníamos la información completa que sí manejaban ciertos funcionarios de la institución.

Tal como lo ha manifestado Fernanda Hermosilla y quien suscribe, nuestro objetivo principal no es eximirnos de responsabilidades administrativas, sino que en la investigación se busque la verdad de los hechos sin que exista prejuicios sobre cómo sucedieron las cosas.

Remito esta carta, la que apelo tengo la discreción y resguardo necesario de tal forma que no se ponga en situaciones incómodas a integrantes de la Unidad de Procesos Administrativos o a Fernanda Hermosilla, por tanto, no autorizo que se presente ante las autoridades o jefaturas del Servicio Local de Educación Pública de Colchagua, por encontrarse posiblemente involucradas en las decisiones que se tomaron con respecto al proceso de indemnización. Esto en protección de sus testimonios y/o posibles declaraciones.

De antemano muchas gracias.

[REDACTED]

[REDACTED]